



Pachuca de Soto, Hidalgo, a doce de julio de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-088/2022**, interpuesto por **Nubia Verenis Paredes Ángeles**, a través de Oficialía de Partes el día once de julio del año en curso, remitiendo la siguiente documentación: **1) Original del escrito de demanda signado por Nubia Verenis Paredes Ángeles, por derecho propio, constante en dieciséis fojas; 2) Copia simple, de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Nubia Verenis Paredes Ángeles, constante en una foja; 3) Copia simple, del Calendario de entrevistas para la elección de la o el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, constante en dos fojas.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción XIII, 21, 28 fracción II y V, y 70 al 76 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de esta ponencia bajo el número **TEEH-JDC-088/2022**.

**SEGUNDO.** Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia del Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez.

**TERCERO.** Se tiene a la accionante, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Calle Ignacio Allende 506, Interior 9, Colonia Centro, Pachuca De Soto, Hidalgo, 42000**.

**CUARTO.-** Por lo tanto, notifíquese a la accionante conforme a derecho corresponda.

**QUINTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de estudio y proyecto Esteban Isaías Tovar Oviedo quien autentica y da fe.

